



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **209-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **23 de Marzo del 2015**

VISTO:

El proveído del Memorándum N° 063-2015-P/GR.MOQ., mediante el cual se dispone proyectar la Resolución designando a la Directora de la Cuna Jardín San Gerónimo de Ilo, del Gobierno Regional Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la Gerencia Sub Regional de Ilo, dentro de la cual está considerado el Cargo de Directora de la Cuna Jardín San Gerónimo de Ilo, estando designada en dicha Plaza la Sra. Asunta Beatriz Chipoco Zeballos, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0036-2011-GR/MOQ., de fecha 14 de enero del 2011; por lo que en uso de sus atribuciones la Gobernatura Regional ha decidido RATIFICAR a dicha Funcionaria en el Cargo de Confianza;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Gobernatura Regional para RATIFICAR a la Directora de la Cuna Jardín San Gerónimo de Ilo;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR a la Sra. **ASUNTA BEATRIZ CHIPOCO ZEBALLOS**, en el Cargo de Directora de la Cuna Jardín San Gerónimo de Ilo, dependiente de la Gerencia Sub Regional de Ilo, a partir del 01 de febrero del 2015. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gobernatura Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Gerencia Sub Regional de Ilo, Oficina de Cómputo e Informática, así como a la interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JARVIGRM.
MFMM/DRAJ.
PJV/ABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva
PRESIDENTE REGIONAL